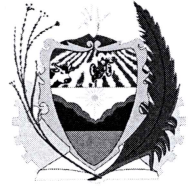




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 53-2024/MPB/GM

Bagua, 28 de febrero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

VISTO:

El Informe N°012.2024-MPB-OGA/OC de fecha 31 de enero de 2024, El informe N°052-2024-MPB-OGA/MPB de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad provincial de Bagua goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N°. 27619 establece la regulación para las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF regula el otorgamiento y rendición de viáticos para los viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de los servidores públicos.

Que la directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental y de operatividad en la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: " Normas Municipales. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**";

Que la directiva propuesta contiene los lineamientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios de funcionarios, regidores, servidores públicos de la Municipalidad provincial de Bagua, incluyendo los contratados bajo el régimen laboral D.L 1057 y caso de locadores debidamente autorizados.

Que, mediante Informe N°012-2024-MPB-OGA/OC de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad alcanza proyecto de directiva de viáticos para las comisiones de servicios a otorgarse a los funcionarios, servidores. Contratos CAS y casos especiales a locadores en 19 folios.

Que, mediante Informe N°052-2024-MPB-OGA-NID de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la oficina General de Administración, solicito aprobación de Directiva N°001-2024-MPB-OGA.

Estando a las facultades administrativas conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 230-2023/MPB/A de fecha 27 de setiembre de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;



secretariageneral@munibagua.gob.pe



AV. HEROES DEL CENEPÁ 1060

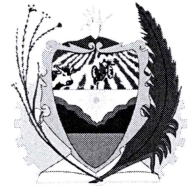


902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



SE RESUELVE:

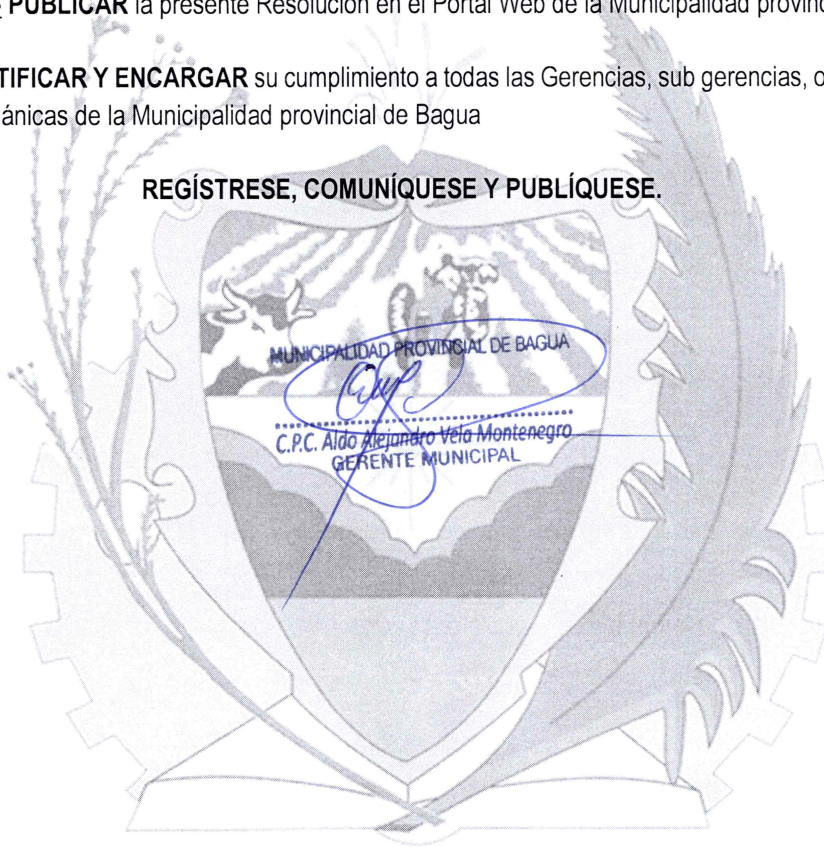
ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la Directiva N° 001-2024-MPB-OGA "Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios de la Municipalidad provincial de Bagua", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 199-2021-MPB-GM que aprobó la Directiva N° 010-2021-MPB-GAF "Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y pasajes por Comisión de Servicios al personal de la Municipalidad provincial de Bagua.

ARTÍCULO 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad provincial de Bagua.

Artículo 4°. **NOTIFICAR Y ENCARGAR** su cumplimiento a todas las Gerencias, sub gerencias, oficinas y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad provincial de Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



AAVM/GM
C.c.
Archivo



secretariageneral@munibagua.gob.pe



AV. HÉROES DEL CENEPA 1060



902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE